



Mra Caravaca Ballester  
 Garcia Ximenes Burque

Presente Fui:  
 Angel Moreno  
 Bustamante

Ayuntamiento del día 22 de Nov. de 1804 } En la Villa de Caravaca a veinte  
 y dos de Noviembre de mil ochocientos veinte y quatro, juntos  
 en sus Salas Consistoriales los tres que componen la Justicia  
 Concejo y Regimiento de ella, que acabo familiaridad, trasaron  
 y acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de una Carta Real del Sr. Intendente Real  
 su fha. nueve del presente mes, por la qual se dice. que se ha  
 de crear una Villa, y a favor de la D. familia de Salinas  
 de una Real Caxa, con quenta mil d. r. y en su virtud  
 acordó el Ayuntamiento, se apremie con todo rigor a  
 todos los vecinos de todo genero de Contribuciones, sin de  
 jarlo de mano hasta conseguir la total solvencia, p.  
 lo que el Sr. Intendente dixo en su prento a penas de  
 los auxilios q. se le pidan; y sin perjuicio se repre  
 sente al Sr. Intendente el estado deplorable y angust.  
 en que se halla este Pueblo, nacido por una parte de la  
 grande escasez de numerarios que se experimenta; por  
 otra la escasez de la cosecha de este año, por la novedad  
 sequedad; y por otra el hallarse apremiado y agoviado  
 a un propio tiempo con la exaccion de las Contribuciones